



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
NEIVA - HUILA**

Neiva, martes catorce (14) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

ACCIÓN : TUELA
ACIONANTE : DIANA SOFÍA CASALLAS DÍAZ
ACCIONADO : ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE
PENSIONES - COLPENSIONES
RADICACIÓN : 41001-31-03-003-2019-00058
ASUNTO : publicación auto admisorio tutela página Web
Rama Judicial y registro de emplazados de
TYBA

Como quiera que en el expediente de tutela de la referencia no se halla dato alguno que permita determinar el paradero de la señora YOLANDA ALAGUNA DE CASALLAS, con cédula de ciudadanía No. 35.459.073, a quien se debe notificar la sentencia del 13 de mayo de 2019, como tampoco ha sido posible ubicarla a partir de la información allí existente, se ordena que, por secretaría, se libre oficio dirigido a soporte técnico, con el fin de que se realice la publicación del fallo de tutela, en el espacio de novedades del portal web de la rama judicial así como también, se efectuó la publicación de dicha providencia, en el registro de emplazados de TYBA.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

EDGAR RICARDO CORREA GAMBOA